



La Plata, 9 JUN 1988

VISTO el programa de actos en conmemoración del 70° Aniversario de la Reforma Universitaria en el cual se incluye una invitación a los Rectores de las distintas Universidades de América Latina y

CONSIDERANDO:

que entre las invitaciones se encuentra la efectuada al señor Rector de la Universidad Centro Occidental de Barquisimeto, República de Venezuela, Lic. Ricardo García de Longorie;

que el Lic. Ricardo García de Longorie ha confirmado su presencia en nuestro país durante los días 14, 15 y 16 de junio del corriente año;

que particularmente ha confirmado su presencia el día 16 de junio, visitando la Universidad Nacional de La Plata y asistiendo al encuentro de Rectores Latinoamericanos para conmemorar el 70° Aniversario de la Reforma Universitaria;

que tal evento habrá de constituir un hito importante para afianzar la hermandad de los pueblos del continente y sus Universidades, contribuyendo así a mejorar las relaciones entre el saber científico y el acercamiento cultural latinoamericano;

que el Lic. Ricardo García de Longorie representa fielmente todo el espectro académico y científico de su Universidad;

que la Universidad Nacional de La Plata recibe complacida y honrada la visita de tan ilustre personalidad;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar Huésped de Honor Extraordinario de la Universidad Nacional de La Plata al señor Rector de la Universidad Centro Occidental de Barquisimeto, República de Venezuela, Lic. Ricardo García de Longorie, con motivo de su concurrencia a esta Casa de Altos Estudios, en el marco del Programa previsto para conmemorar el 70° Aniversario de la Reforma Universitaria el día 16 de junio en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del diploma que acredite la distinción acordada al Lic. García Longorie.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al señor Rector de la Universidad Centro Occidental de Barquisimeto, República de Venezuela, Lic. Ricardo García de Longorie; tome razón Secretaría de Extensión Cultural y Difusión y pase a sus efectos a la Dirección de Títulos y Certificaciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

368

D.G.O.
SV

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA